

# PROTOCOLO DE ACCESO A SERVICIOS DE LA ICTS RED DISTRIBUIDA DE IMAGEN BIOMÉDICA (REDIB)



REFERENCIA: REDIB-02-PDA	VERSIÓN: 3	FECHA: AGOSTO 2024
Aprobado nodos ReDIB		

## ÍNDICE

1.	OBJETO .....	3
2.	REDIB: INSTALACIONES Y SERVICIOS .....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	MODALIDADES DE SERVICIO .....	4
4.1.	SERVICIO “ASISTENCIA TOTAL” .....	4
4.2.	SERVICIO PRESENCIAL.....	4
4.3.	AUTOSERVICIO.....	4
5.	TIPOS DE ACCESO .....	4
5.1.	ACCESO ABIERTO COMPETITIVO (AAC).....	4
5.2.	ACCESO A DEMANDA (AaD) .....	4
6.	PROCEDIMIENTOS DE ACCESO .....	5
6.1.	ACCESO ABIERTO COMPETITIVO (AAC).....	5
6.1.1.	Convocatorias de AAC .....	5
6.1.2.	Viabilidad técnica .....	6
6.1.3.	Evaluación de solicitudes.....	6
6.1.4.	Selección y priorización de solicitudes .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.1.5.	Resolución y concesión de accesos .....	6
6.1.6.	Comunicación .....	6
6.1.7.	Ejecución .....	6
6.2.	ACCESO A DEMANDA (AaD) .....	7
7.	OBLIGACIONES DEL PERSONAL USUARIO .....	8
8.	POLÍTICA DE DATOS .....	8
9.	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN .....	8
10.	ANEXOS .....	8

## 1. OBJETO

Establecer las directrices del acceso a las instalaciones y servicios que ofrece la Red Distribuida de Imagen Biomédica (ReDIB) a su potencial personal usuario.

## 2. REDIB: INSTALACIONES Y SERVICIOS

La ICTS Red Distribuida de Imagen Biomédica (ReDIB) está integrada por cuatro nodos distribuidos por la geografía nacional según el siguiente detalle:

- ⇒ Plataforma de Imagen Molecular y Funcional en el Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales (CICbiomaGUNE), en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).
- ⇒ Centro de BiImagen de la Universidad Complutense de Madrid (BiolmaC), en Madrid.
- ⇒ Infraestructura PREBI-GIBI230 (Imaging La Fe) del Hospital Universitario y Politécnico La Fe, en Valencia.
- ⇒ Infraestructura de Imagen Traslacional Avanzada (TRIMA@CNIC), en en el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) en Madrid

El objetivo de la red es ofrecer a las comunidades científica e industrial un servicio integrado de imagen biomédica, que abarca desde la preparación de agentes de contraste utilizables en las diferentes modalidades de imagen biomédica, hasta la aplicación preclínica y clínica de la imagen multimodal.

Las diferentes modalidades de imagen biomédica disponibles en ReDIB incluyen la Tomografía por Emisión de Positrones (PET, preclínico y clínico) la Tomografía por Emisión de Fotón Único (SPECT, preclínico) combinadas con la Tomografía Axial Computarizada (TAC, preclínico y clínico), además de la Imagen por Resonancia Magnética (RM, preclínico y clínico), así como la imagen híbrida clínica (PET/RM/SPECT preclínico), complementadas con laboratorios para la preparación de agentes de contraste e infraestructuras que permiten su evaluación *in vitro*.

ReDIB pone las anteriores instalaciones a disposición de la comunidad científica nacional e internacional, realizando para ello convocatorias de acceso abierto, que podrá solicitar el personal investigador de instituciones de I+D+i, centros públicos y privados o empresas, tanto del territorio nacional como del extranjero. La concesión de las solicitudes de acceso se llevará a cabo mediante procedimientos reglados en el presente documento que establece el Protocolo de Acceso a ReDIB.

La página web de ReDIB ofrece información sobre los servicios que presta y las características de sus infraestructuras: <https://www.redib.net>

## 3. DEFINICIONES

- ⇒ Política de Acceso: directrices que rigen la actuación de ReDIB en la concesión de accesos a sus instalaciones y equipos.
- ⇒ Convocatoria de acceso: oferta pública de periodos de acceso.
- ⇒ Ciclo de Acceso: periodo de acceso que cubre cada convocatoria.
- ⇒ Acceso “long-term”: acceso en modalidad AAC en el que se contemplan estudios que requieren el uso a largo plazo de una instalación esencial de ReDIB.
- ⇒ Tiempo de acceso: número de horas u otras unidades que se ofrecen en cada convocatoria de acceso.
- ⇒ Entidades o Personas Usuarias: personas físicas o jurídicas que requieran del uso de las instalaciones y equipamientos de ReDIB.
- ⇒ Servicio: prestación realizada por ReDIB a las personas o entidades usuarias consistente en la realización de experimentos en su ámbito de actividad con sus infraestructuras disponibles.
- ⇒ Instalaciones: conjunto de medios técnicos disponibles en ReDIB que prestan un servicio de I+D+i en el ámbito de actividad de la ICTS.

- ⇒ Infraestructuras esenciales: cada una de las instalaciones que se consideran que tienen un carácter singular definida en el mapa de ICTS.
- ⇒ Nodo: conjunto de instalaciones con capacidades singulares y únicas, pertenecientes a una entidad jurídica, que integran de manera coordinada la ICTS distribuida aportando recursos significativos al conjunto.

#### 4. MODALIDADES DE SERVICIO

ReDIB ofrece **tres modalidades de Servicio**, en función del perfil y capacidades de la persona o entidad usuaria solicitante, así como de la complejidad de los equipamientos disponibles:

##### 4.1. SERVICIO “ASISTENCIA TOTAL”

El personal técnico y/o científico del nodo de ReDIB desarrollará los experimentos solicitados siguiendo las indicaciones y requisitos de la persona o entidad usuaria, sin que sea necesaria la presencia física de ésta en el nodo.

##### 4.2. SERVICIO PRESENCIAL

Cuando a criterio del director del nodo correspondiente esta modalidad sea factible, la persona usuaria podrá participar o asistir personalmente al desarrollo del experimento, el cual se llevará a cabo fundamentalmente por el personal técnico y/o científico del centro. Para esta modalidad se establecerán los controles oportunos, y puede ser requerida una formación previa que cualifique a la persona usuaria.

##### 4.3. AUTOSERVICIO

En los casos en los que se establezca expresamente esta modalidad en la cartera de servicios del correspondiente nodo de ReDIB, la utilización directa de las infraestructuras por el personal usuario se llevará siempre a cabo con los controles oportunos por parte del personal técnico de la instalación y, en todo caso, previa realización por el personal usuario de un proceso previo de formación, impartido por el nodo ReDIB, cuya superación le habilite para el manejo independiente del equipamiento en cuestión.

#### 5. TIPOS DE ACCESO

El personal usuario podrá acceder a los servicios que ofrece ReDIB por **dos mecanismos diferentes**, que se describen a continuación.

##### 5.1. ACCESO ABIERTO COMPETITIVO (AAC)

ReDIB dedica al menos el 20 % de la capacidad total de sus instalaciones esenciales para su oferta en modalidad de Acceso Abierto Competitivo (AAC), con repercusión de costes mínimos al usuario. Las tarifas de los servicios en esta modalidad de AAC están publicadas en la web de ReDIB, y son, en todo caso, sensiblemente inferiores a las de servicios equivalentes prestados por medio del Acceso a Demanda (AaD).

El mecanismo de AAC es un **mecanismo de acceso subvencionado** que se concede a los solicitantes en base a criterios objetivos de mérito y libre competencia entre las diferentes solicitudes AAC que se reciban en cada convocatoria.

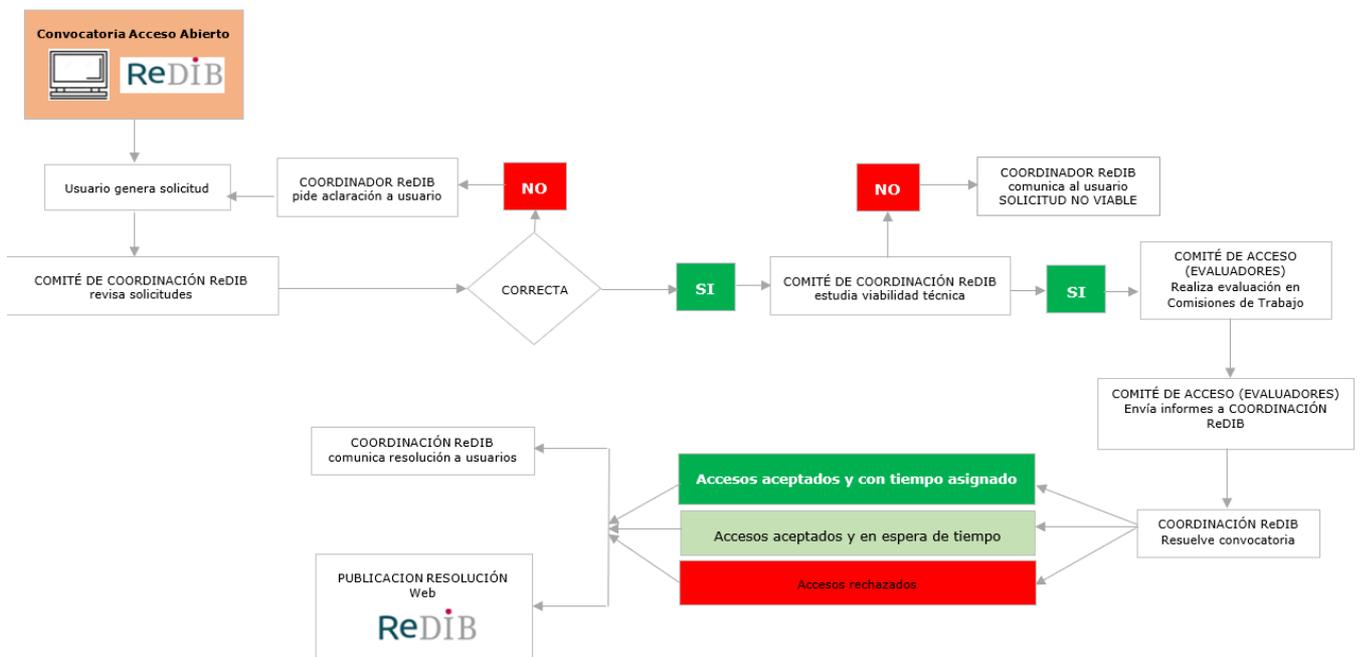
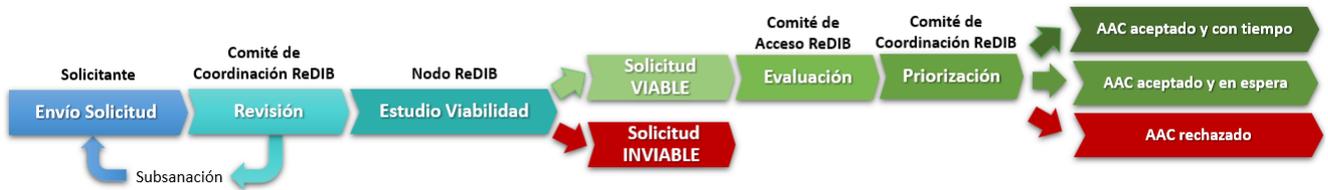
##### 5.2. ACCESO A DEMANDA (AaD)

**Mecanismo de acceso no subvencionado**, en el que se aplican las tarifas aprobadas para los diferentes servicios de los nodos. No requiere mecanismos de evaluación que aseguren el mérito y la libre competencia entre los solicitantes, sino solo estudio de su viabilidad técnica en el nodo implicado.

## 6. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### 6.1. ACCESO ABIERTO COMPETITIVO (AAC)

Los siguientes flujogramas muestran el proceso general de solicitud de AAC a ReDIB y su tratamiento por la ICTS.



#### 6.1.1. Convocatorias de AAC

ReDIB publicará periódicamente en su página web convocatorias de AAC que incluirán, al menos, la siguiente información:

- Ciclo de acceso: periodo de solicitud con fechas de apertura y cierre de admisión de solicitudes.
- Infraestructuras/experimentos/servicios de ReDIB ofertados en la convocatoria.
- Tiempo de acceso a cada infraestructura ofertado en la convocatoria.
- Periodo de acceso: fechas de inicio y fin de realización del acceso solicitado en cada convocatoria.
- Fechas estimadas de resolución de las solicitudes aceptadas y priorizadas.

Los usuarios deberán presentar su solicitud en los periodos de convocatoria AAC abiertas, publicadas en la web de ReDIB, cumplimentando el Formulario de Acceso/Evaluación que se incluye en la misma (Anexo 1 de este procedimiento).

### 6.1.2. Viabilidad técnica

Las solicitudes de AAC recibidas en cada convocatoria serán valoradas en primer lugar por el nodo directamente implicado en la solicitud, con el fin de determinar su viabilidad técnica, es decir, la disponibilidad de recursos y adecuación a éstos de las características técnicas de los trabajos solicitados.

### 6.1.3. Evaluación de solicitudes

Las solicitudes que resulten viables técnicamente se derivarán al Comité de Acceso de la ICTS para su evaluación y priorización. Con el fin de preservar la identidad del solicitante y asegurar la objetividad e imparcialidad del proceso de evaluación, la Coordinación de ReDIB remitirá a cada evaluador exclusivamente la información relativa al proyecto solicitado (“formulario ciego”), reservándose para fines administrativos los datos de la solicitud de identificación del solicitantes.

El Comité de Acceso evaluará los diferentes apartados de los Formulario de Solicitud/Evaluación recibidos. El trabajo de evaluación terminará otorgando una puntuación total a la solicitud, que permitirá elaborar la lista priorizada de solicitudes.

El Comité de Acceso remitirá a la Coordinación de ReDIB las evaluaciones de las solicitudes asignadas.

### 6.1.4. Resolución

Recibidas las evaluaciones la Coordinación de ReDIB elaborará una lista de solicitudes aprobadas y con acceso. Para ello:

- Calcularé el promedio de puntuaciones de cada solicitud otorgadas por los diferentes evaluadores.
- Dejará constancia de los resultados de las evaluaciones en el correspondiente fichero de datos de solicitudes de la convocatoria.
- Elaborará una **Lista Priorizada** de solicitudes aprobadas, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida, con indicación del resultado del acceso:
  - AAC aceptado con tiempo asignado
  - AAC aceptado en espera de tiempo
  - AAC rechazado

### 6.1.5. Comunicación

La Coordinación de ReDIB notificará por correo electrónico a los solicitantes la resolución de concesión o denegación del AAC. Además, publicará la resolución de la convocatoria en la página web de ReDIB.

### 6.1.6. Ejecución

Los solicitantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, desde la publicación de la resolución en la web, para aceptar o rechazar por escrito el acceso concedido.

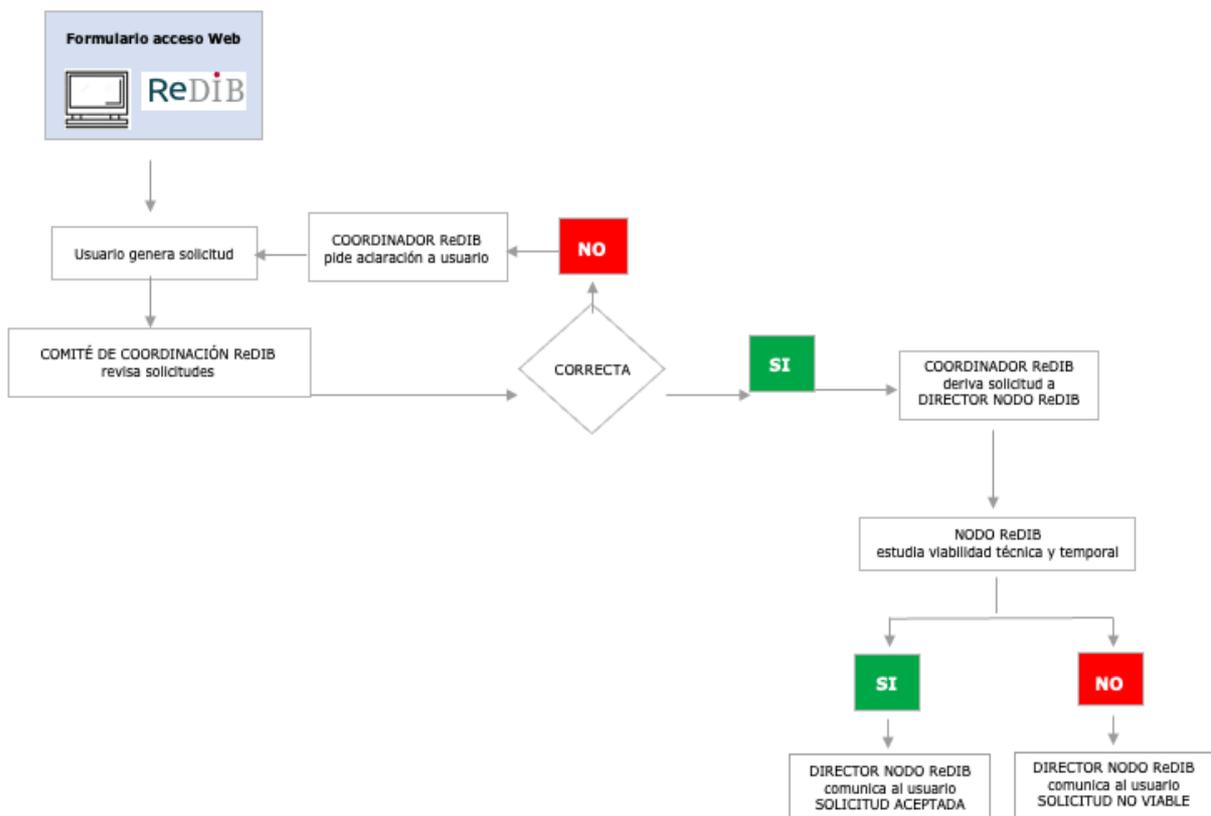
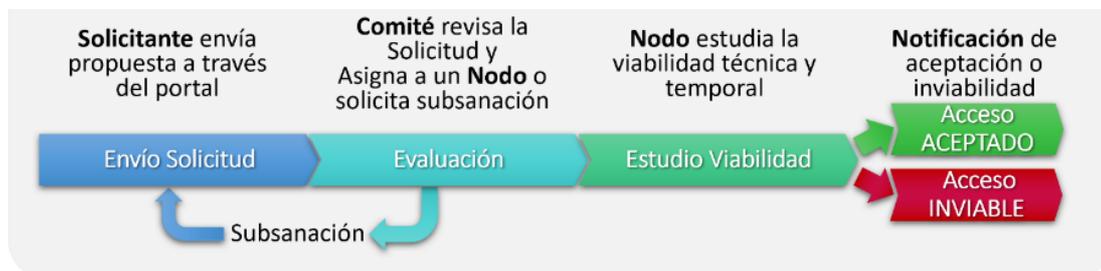
Una vez recibida la aceptación del acceso concedido, el personal del nodo de ReDIB implicado se pondrá en contacto con el usuario, con el fin de establecer una programación conveniente de los estudios contemplados, así como para perfeccionar y optimizar los procedimientos experimentales, en caso necesario. Cuando la modalidad de servicio lo requiera (i.e., presencial o autoservicio), se establecerán y programarán con carácter previo los períodos de formación requeridos.

## 6.2. ACCESO A DEMANDA (AaD)

Las solicitudes para este tipo de acceso pueden presentarse en cualquier momento, bien a través de la web de ReDIB o directamente en el nodo ReDIB al que se desee acceder, quien valorará su viabilidad técnica y calidad científico - técnica.

Las tarifas de los servicios bajo esta modalidad AaD están publicadas en las páginas web de cada uno de los nodos que integran ReDIB y son, en todo caso, sensiblemente superiores a las de servicios equivalentes prestados por medio del mecanismo de Acceso Abierto Competitivo que se describe a continuación.

Los siguientes flujogramas muestran el proceso general de solicitud de AaD a ReDIB y su tratamiento por la ICTS.



## 7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL USUARIO

El personal usuario de las infraestructuras de ReDIB, en AAC o AaD, está obligado a:

- Cumplir las normas de acceso, de seguridad y de trabajo que establezca el nodo.
- Mantener la confidencialidad sobre la información a la que haya podido tener acceso durante la realización de los experimentos.
- Comunicar a ReDIB las publicaciones científicas sobre accesos realizados a las infraestructuras de la ICTS.
- Realizar mención expresa a ReDIB en las comunicaciones y publicaciones científicas sobre resultados obtenidos como consecuencia de accesos a las infraestructuras de ReDIB, incluyendo un apartado de reconocimientos/agradecimientos al nodo de la ICTS:

This work acknowledges the use of ReDIB ICTS, supported by the Ministry of Science, Innovation and Universities (MICIU) at BiolmaC.

This work acknowledges the use of ReDIB, supported by the Ministry of Science, Innovation and Universities (MICIU) at Imaging La Fe.

This work acknowledges the use of ReDIB, supported by the Ministry of Science, Innovation and Universities (MICIU) at TRIMA@CNIC.

This work acknowledges the use of ReDIB, supported by the Ministry of Science, Innovation and Universities (MICIU) at CIC biomaGUNE.

## 8. POLÍTICA DE DATOS

La información personal de solicitantes y usuarios se trata por ReDIB conforme a la legislación vigente, nacional y europea, en materia de protección de datos, y exclusivamente para los objetivos legítimos para los que se solicita por ReDIB, en concreto para la evaluación de solicitudes de acceso a ReDIB, los requerimientos legales que apliquen por el acceso a las instalaciones de los nodos y las solicitudes de información relativa a los resultados derivados de los accesos.

El personal usuario podrá ejercitar ante cualquiera de los nodos que integran ReDIB, como entidades corresponsables del tratamiento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad, a través del procedimiento de ejercicio de derechos de datos personales disponible en la web de ReDIB: <https://www.redib.net>

## 9. ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación generada se archivará en ReDIB por un periodo de seis (6) años

## 10. ANEXOS

Anexo 1. Formulario de Solicitud/Evaluación de Acceso